

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NUM. 404.

Jueves 29 Julio 1869.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados o escritos de cualquier especie que se remitan a la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 29 DE JULIO DE 1869.

MAS SOBRE LOS CARLISTAS.

La conspiracion descubierta en Madrid, a agitacion que con la aquiescencia ó el asentimiento de las autoridades francesas se nota en la frontera, las partidas que se han levantado en diferentes puntos y en casi todas las provincias, la tentativa para apoderarse del castillo de Figueras y de la ciudadela de Pamplona, han producido en todas partes, una sobre excitacion, que el Gobierno y los partidos liberales no deben perder de vista. Los carlistas están animados con la ilusion de que dentro de pocos dias, se van a apoderar de toda España, que pretenden gobernar bajo la égida de su pretendido monarca.

Su ilusion, es cierto, que vá a ser desvanecida como el humo y que en su desengañarse se convencerán bien pronto los partidarios del Terso, que no solamente carecen de fuerza para vencer en la lucha, sino que no la tienen tampoco para empeñar la guerra civil en que intentan sumir a la patria.

Pero no basta que el gobierno y los partidos liberales tengan el convencimiento de su poder y de sus medios para vencer a los carlistas. Es necesario poner en juego uno y otros para que la agitacion desaparezca pronto y de una vez, hundiendo definitivamente al carlismo en la fosa en que lo encerró ya el convenio de Vergara.

No basta saber que los carlistas han de ser vencidos allí donde pretendan presentar la batalla al ejército liberal y al pueblo interesado, en que se consolide la revolucion. Es preciso que desaparezca de una vez y para siempre ese foco inmundado de conspiraciones y de planes liberticidas. Es necesario dar al país la tranquilidad y la paz de que tanto ha menester, para consolidar las instituciones y para que se haga efectivo el desenvolvimiento ordenado y progresivo de su riqueza y de su bienestar. Es necesario que antes del día en que las Cortes Constituyentes deben reanudar sus tareas, esté restablecida por completo la tranquilidad, para que el gobierno no tenga otra mision que cumplir respecto a la causa del carlismo, mas que la de dar cuenta de la victoria alcanzada, dejando libre a la Asamblea para que discuta las leyes orgánicas que deben poner en accion la ley fundamental, sirviéndola de complemento, para que adopte firmes y radicales resoluciones en la cuestion económica que está planteada, y que debe quedar definitivamente resuelta antes de que llegue el plazo natural en que las Cortes deben acordar su disolucion.

La realizacion de este propósito puede solo conseguirse, si el gobierno y los partidos liberales se convencen de que la nacion está con ellos dispuesta a aprobar toda clase de medidas, con tal que, rayan dirigidas a combatir la causa carlista allí donde asome su cabeza. La energía en el empleo de la fuerza, la severidad, en el castigo de los conspiradores y de todos los que hagan armas ó estén dispuestos a hacerlas contra la libertad, que es la causa de la justicia, lejos de ser repulsadas, recibirán el mas firme y eficaz apoyo en la opinion de los partidos liberales y de todos los hombres honrados que están ansiosos de paz.

Pero no basta la energía del gobierno, la decision del ejército y el apoyo de los partidos liberales, es preciso tambien que los delegados de aquel, vigilen sin cesar a los partidarios del carlismo, que estén siempre prevenidos, que tengan constantemente dispuestos los medios para aniquilar a los perversos que se atrevan a levantar de nuevo la bandera que llenó de desolacion y de horror la guerra civil. Porque todavía se recuerdan con espanto los nombres de los que mancharon sus manos, siendo siempre criminales, con la sangre de los partidarios de la libertad.

Por lo que respecta a nuestra provincia; sabemos que tambien se conspira en ella; y que nuestras autoridades no pierden de vista a los pueblos en que la conspiracion se ha hecho descaradamente visible en los últimos dias. Orihuela, Aspe, Elda, Elche, Villena, Pego, Confrides, Beniarda, Beniloba y otros puntos, son otros tantos focos de conspiracion. En la capital tambien tienen reuniones los carlistas de dentro con los emisarios de fuera; y aunque unos y otros creen que sus hechos pasan desapercibidos, las autoridades tienen fija la vista en ellos. Nosotros nos complacemos en reconocer el celo y la actividad de las autoridades de la provincia; y tengan entendido que no escusaremos nuestros aplausos y nuestros placeres el día en que deban producir su natural resultado las medidas preventivas que tienen adoptadas para que en el mismo momento en que los carlistas se lancen a la lucha, queden vencidos y aniquilados.

Por carta de Orihuela que recibimos ayer, se nos dice que el Dean de aquella Catedral, ha sido preso en virtud de mandato de uno de los jueces de Murcia a donde se ha remesado la indicada dignidad. En vista de esta prision, han desaparecido de Orihuela algunos pajarracos de mal agüero. El mencionado Dean, protegido de D. José Manresa, nació en el vecino pueblo de Agost y su fanatismo es tanto como su edad.

Por su mucha estension nos reservamos para mañana publicar la alocucion que ha dirigido el capitán general de Valencia a las tropas que se hallan bajo sus órdenes, escitándolas a que permanezcan fieles a la causa de la libertad y a que no imiten el despreciable ejemplo que han presentado algunos, aunque pocos soldados y oficiales del ejército al tratar de querer servir de miserables instrumentos para resucitar una idea que no puede aceptar nuestra España, cual es la del carlismo.

El ilustre Espartero, el pacificador de España, el veterano de la Libertad, ha telegrafiado al Gobierno, ofreciéndole, su espada para batir a los carlistas.

No esperábamos menos de quien ha sabido prodigar su sangre generosa en cien combates, para humillar las vandálicas huestes del absolutismo.

Por el ministerio de Hacienda, se ha expedido el decreto de aranceles que empezarán a regir desde 1.º de Agosto.

Mañana publicaremos íntegro dicho decreto.

Nos consta que uno de los nacimientos de agua de que se surte la poblacion, ha disminuido de un modo tan considerable que amenaza quedar en seco.

Si el ayuntamiento no toma medidas urgentes para salvar al vecindario del conflicto que le amenaza, adquirirá una gran responsabilidad, ante sus administrados.

Sabemos que hay una comision nombrada del seno del Municipio para entender en este asunto, y escitamos su celo para

que en un breve término resuelva lo conveniente, pues la falta de aguas en la poblacion es tan notable, que está produciendo disgustos de consideracion en algunas familias.

Haciéndose cargo nuestro colega *El Universal* de la protesta de los diputados de la minoría republicana que residen en Madrid, dice oportuna y gráficamente:

• A todo el contenido de la anterior protesta solo tenemos que hacer una observacion. Con la publicacion de la ley de 1821, quedan a salvo los derechos individuales? Si. Pues bien, un gobierno que ve a los enemigos en el campo, que tiene que luchar ya con ellos derramando sangre, y que comprende la posibilidad del desarrollo de una guerra civil, y que sin embargo, no pone la mano en los derechos individuales, un gobierno así, repetimos, está completamente justificado ante el país, y el país le agradecerá su conducta.

En la reunion celebrada el sábado por el Sr. Rivero con varios periodistas se trató únicamente de examinar las poderosas razones que habian obligado al gobierno a publicar el decreto de anteayer, hecho por unas Cortes liberales y en circunstancias análogas a las presentes por faltar ahora una ley nueva a propósito, que no han tenido tiempo de redactar las Constituyentes actuales. En esta reunion estuvieron representados *La Iberia, El Universal, El Certamen, Las Novedades, La Nacion, El Puente de Alcolea, Las Cortes, La Independencia, La Opinion, El Centinela, El Popular, La Soberania, La Politica y El Imparcial*.

Dice *El Universal*:

• Continúa el bello sexo tomando una parte activa en las conspiraciones, tersonisabelinas, y bueno será que las autoridades se fijen algo en las hijas de Eva que viajan en estos momentos de un lado a otro de la península. Hace dos dias que en el mismo tren en que salió de esta con direccion a Barcelona el brigadier Topete, se marchó una *ex-general* muy conocida de la sociedad madrileña, a quien una hora antes vimos en traje de paseo, lo cual nos dió a conocer que su viaje, ó fué improvisado, ó el paseito de la tarde tuvo por objeto alejar sospechas.

Háblase tambien de una actriz, casada con un moderado, que está prestando grandes servicios a la causa de doña Isabel.

Nos parece que esa comedia hará fiasco.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Señor Director del Eco de ALICANTE.

Madrid 25 de julio de 1869.

Muy señor mio, y apreciable amigo: Aquí me tiene V. ya de vuelta y dispuesto a reanudar mi interrumpida correspondencia con el Eco.

Cuando marché, la soberana majestad de las Cortes llenaba el palacio del Congreso, en cuyo salón de sesiones resuena todavía el eco de los elocuentes discursos pronunciados por nuestros primeros oradores; hoy el magnífico salón está desierto y mudo, y quien en busca de mas templado clima, quien allá donde sus intereses le llamaban, quien a disfrutar el interregno parlamentario descansando al dulce calor del hogar doméstico de las fatigas pasadas, los sesudos padres de la patria, abandonaron en su gran mayoría la caldeada villa del oso y el madroño, privando al pobre corresponsal del mejor recurso con que contaba para amenizar sus desahucadas correspondencias.

Pero dice el refran que cuando una puerta se cierra ciento se abren, y aunque esta clase de puertas no las quisiera yo jamás abiertas para bien de mi patria y honra de la revolucion de setiembre, las conspiraciones carlistas por una parte, y la antipatriótica é injustificable conducta de la parte rabiosa, de la *Federalissima* por otra, me han de dar bastante motivo para llenar aquel vacío.

Constaban al gobierno de una manera positiva la maquinaciones de todo género, los incasantes trabajos de los satélites del escarantismo, que, en su impotente rabia, y esperanzados, mas que en sus propias fuerzas cien veces ya vencidas en los campos de batalla, en la actitud hostil de un partido que debe su

vida a la revolucion, y que parece no haberse propuesto otra mision que comprometer, con su conducta desatentada, trataban de lanzarse al campo.

Y si el gobierno tenía de ello, como decimos, noticias bien exactas, no era tampoco lo que pasaba un misterio para nadie.

Todo el mundo sabia en Madrid, como cuando y dónde se reunian los *terristas*, y los *isabelistas* para conspirar; las idas y venidas de sus principales agentes al extranjero, el oro y los despachos que a manos llenas se repartian.

En algunas provincias, la excitacion habia llegado ya a su último límite y a la sombra de la ley, ó mas bien abusando torpemente de la amplísima libertad que a todos concede la Constitucion (tan restrictiva y reaccionaria en el sentir de los *federalistas*) se reunian los facciosos en pleno día, y escudados en la inviolabilidad del domicilio, celebraban sus conciliabulos, mientras llegaba el momento de lanzarse al campo a renovar los horrores de una guerra civil. No pasaba día sin que alguno de esos hechos criminales que no por ser aislados dejan de ser por eso menos elocuentes, viniera a aumentar la ansiedad y la alarma entre los liberales y las gentes honradas. Ya el asesinato de un alcalde popular, ya apaleamientos de liberales en algunos pueblos de Navarra, ya los crímenes horribles cometidos en la provincia de Ciudad Real, ya insultos y sangrientas coaliciones en el Maestrazgo y la alta montaña de Cataluña entre los satélites del Terso y los voluntarios de la libertad, ya, en fin, otros mil ataques contra la seguridad individual y las leyes, claramente señalaban la inminencia de la perturbacion insensata con que vienen desde hace tiempo amenazando el orden público y la revolucion de setiembre los fanáticos partidarios de la reaccion y el absolutismo. El gobierno no podía ni debía permanecer frío espectador ante una situacion de este género; no podía ni debía dejar abandonado al azar, y por mas confianza que tuviera en su fuerza y en su victoria, el sagrado depósito que la revolucion le ha confiado; no podía ni debía desatender el clamor de la opinion pública y la prensa, que de una manera calorosa y unánime reclamaba un correctivo a tamaños abusos; no debía sobre todo pudiendo evitarlo, permitir que los enemigos de la libertad y los perturbadores de oficio, pagados con el oro de la reaccion, arrastraran a unos cuantos ilusos a la rebelion y a las armas, cuando al paso cuando apenas empezaban a discurrirse sus ligas a la guerra civil, pero no podía evitarlo con la sola ayuda del Código Fundamental, que prohibe toda medida preventiva, sin una ley de orden público, que, sin autorizar ese género de medidas que el gobierno como eminentemente liberal que es, rechaza y rechazará siempre, desvaneciera toda esperanza a los defensores de una causa perdida, a los espinales y perturbadores de todo género; y llevara su ánimo al saludable y necesario convencimiento, de que las apelaciones a la fuerza, cuando están de par en par abiertas las vías de toda oposicion pacífica por estraviada, ruda é intranquillante que sea, serán castigadas de una manera pronta, ejemplar y enérgica.

De aquí la publicacion del decreto de orden público del 22. El gobierno no podía presentar una ley nueva invadiendo las atribuciones de las Cortes, y no debía hacer uso de la del 87 hecha en odio a la libertad; ha apelado, pues, a la del 17 de Abril de 1821, obra de un Congreso eminentemente liberal, procurando ponerla en armonia con el Código fundamental que no rige, respetando los derechos individuales y todas las demás conquistas de la revolucion, y añadiendo el ministro que la suscribe, que no solo no se aplicarán sus prescripciones mas que a las maquinaciones *directas* contra la Constitucion, sino que solo se aplicaran en el caso de que tiendan a destruirla *a mano armada*.

En medio de la critica de las circunstancias no podía darse un respeto mas grande al sentimiento revolucionario y a la soberania de las Cortes.

La opinion pública ha aplaudido sin reserva esta medida, lo mismo que la prensa liberal de todos los colores, a escepcion de los órganos mas rabiosos de la *federalissima*, y cuyos adeptos creia yo habian de aceptarla con mas entusiasmo que nadie.

Se trataba de combatir al eterno enemigo de la libertad, mision que parecen querer monopolizar los novisimos federalistas, y de la cual nos escluyen a nosotros los *realistas*. Además, se trataba, no ya de la defensa de la monarquia como sistema de gobierno, sino de la proclamacion tumultuaria de un *rey*, de la entronizacion por la fuerza de las armas de un *rey absoluto*, de un *rey* representante de la reaccion en todas las esferas. Qué extraño, pues, que nosotros hubiéramos creído que los *federalistas* hubieran sido los primeros en aplaudir la actitud del gobierno, y en correr los primeros a ofrecerle su apoyo en esta cuestion dada? Pero nada menos que eso. Apenas se publicó el decreto, fueron al casino, a los clubs, a protestar de mil modos y en mil formas, llegando al *estrucido* hasta el extremo de presentarse, a discutir y aprobarse proposiciones declarando al gobierno fuera de la ley, llegando algun orador en el Casino repu-

dicano á decir (en el calor de la improvisacion segun el pre-ident) que era necesario que el partido se echara á la calle armado del puñal y la tea (palabras testuales). para dar un alto ejemplo de la justicia del partido republicano. Y todo esto cuando ya se habian recibido y circulaban por Madrid las noticias de haber estado la conspiracion carlista en la provincia de Ciudad Real y se estaban batiendo en el campo los partidarios del Terzo.

¡Qué grande ejemplo de patriotismo! Yo solo me lo puedo explicar teniendo en cuenta que entre los *novísimos federalistas*, estan Peco y otros cabeceillas carlistas recientemente convertidos á la FEDERALISMA.

¡Y qué admirable consorcio entre los órganos mas rabiosos de la *nunca bien ponderada*, y los periódicos reaccionarios! Allí vá como muestra el siguiente trozo de *La Legitimidad*, fundado para defender al titulado Carlos VII.

«Union y vigilancia, republicanos; así y solo así seremos invencibles. Que la suerte de uno sea la de todos; que el último latido de uno de nuestros hermanos se sienta en el corazón de todos, para que el impulso sea unánime, instantáneo, formidable y el éxito seguro.»

Se quiere más!

Lo que no habrá oído menos de estrañarle á V. como á mí en su principio, es la protesta de los diputados republicanos de la minoría. Que hablen en los clubs, hombres de dudosa, cuando no desconocidos servicios y antecedentes, del puñal y la tea, de negar la obediencia á un Gobierno producto de la revolucion y declararlo fuera de la ley, y otras mil lindezas por el estilo, fácilmente se comprende, pero que hombres que blasonan de patriotas y sensatos vengan á sancionar en cierto modo con su protesta tan indignos ataques, solo se comprende teniendo en cuenta que, siendo esta, buena ó mala, la única fuerza con que cuenta en el país, necesitan no disgustarla, por mas que con estos actos se desprestigian sus nombres á los ojos de los mismos republicanos sensatos y verdaderamente liberales, que no pueda mirar con agrado esas imposiciones de los clubs, que ya en mas de una ocasion les han causado serios disgustos.

Pi y Margall, la primera inteligencia, la figura mas respetable por su historia, por su talento y por sus cualidades públicas y privadas, como Federal, está en Madrid y no ha firmado la protesta. Nosotros le felicitamos sinceramente. Quede para los que ambicionen tan poco envidiable gloria, la mengua de aumentar la perturbacion cuando la España liberal derrama su sangre al otro lado del Atlántico, luchando por su honra contra los filibusteros de Cuba; cuando los fanáticos seides del absolutismo ensangrientan los campos de la Mancha, y se preparan en todas partes á encender la guerra civil; cuando los partidarios de la dinastia Borbónica que la revolucion aventaba de nuestro suelo, acechan como el tigre la ocasion propicia de clavar el puñal en el seno de la patria.

La historia los juzgará en su día, el pueblo empieza á juzgarlos y á conocerlos ya.

No, cuando el pueblo considera que, en medio de lo critico de las circunstancias, el Gobierno, en la necesidad de armarse de una ley que le ayude á salvar la revolucion, respeta escrupulosamente la inviolabilidad del domicilio, la libertad completa de la prensa, de reunion y asociacion y demás derechos individuales, robustas bases de ese Código fundamental, *el más liberal de Europa*, dando con ello la mas elocuente prueba, la garantia mas segura del respeto que le merecen y han de merecerle siempre las libertades conquistadas, no puede menos de volver los ojos á los hombres que lo forman, y recordar su vida dedicada por completo á defender la causa del pueblo, á través de las cárceles, de los destierros, de las emigraciones y de las sentencias de muerte.

No pueden menos de reconocer que los que tanto sufrieron por la libertad, han de ser siempre su mejor garantia.

Concluyo esta larga correspondencia, y nada digo de los sublevados, porque nada sé hoy que adelante á lo publicado por los periódicos de que ya tendrá V. noticias. Se comenta mucho la conspiracion descubierta dentro de la ciudadela de Pamplona por el bizarro brigadier Lagunero y se cree que contribuirá tal vez á que en aquellas provincias no se echen por ahora al campo, como todo lo daba á entender. La alarma alí no ha cesado sin embargo.

Se despide hasta la otra su siempre afectuoso y S. S. Q. B. S. M.—Juan Bautista Sola y Prats.

cion económica de los servicios públicos que le constituyen. Como diputado de la nacion habia en repetidas ocasiones clamado el que suscribe por el alivio de las cargas públicas, y era por tanto ocasion de demostrar su sincero y resuelto propósito de realizar todas las economias posibles dentro de la esfera administrativa que acaba de confiarse á su direccion. Aceptando, pues, todas las reducciones propuestas por su ilustrado predecesor; proponiendo otras nuevas y mas considerables; poniendo en los consulados una reforma que haciendo 77.000 escudos los ingresos de este ramos; conformándose con la mayor parte de las rebajas indicadas por los celosos diputados que han asistido á la prolongada y minuciosa discusion de la comision general de presupuestos, ha podido llegar sin grave detrimento de los servicios públicos al resultado que se enuncia en las siguientes cifras. Ascendia el presupuesto del año anterior á la suma de 1.382.452 escudos; importan las economias acordadas las cantidades de 196.172 escudos; quedando por consiguiente reducido el presupuesto del año económico actual á 1.186.280 escudos. Pero si se atiende á que los ingresos por derechos de consulados, de las ordenes, de la agencia de preces é interpretacion de lenguas forman en el presupuesto de ingresos la no despreciable cifra de 899.400 escudos, resulta que en realidad el ministerio de Estado solo viene á imponer de una manera directa al contribuyente español la carga anual de 286.880 escudos.

Esta suma, consagrada á mantener las relaciones diplomáticas con las naciones mas allegadas ó de mayor importancia de Europa, América, Africa y Asia, que tanto afectan á la honra y grandeza de España, y á sostener la representacion consular en el mundo estero que tanto interesa al comercio, la agricultura y la industria, parece demostrar elocuentemente que se ha llegado, en cuanto á este ministerio se refiere, al último limite de las economias realizables. Tal es al menos la sincera conviccion del ministro que suscribe.

Para obtener este resultado ha sido preciso aplicar ante todos los preceptos de la mas rigida economía á la administracion central del ministerio de Estado, privándose el ministro que suscribe del eficaz concurso de los tres jefes de seccion ó directores de politica, comercio y cancelleria, de dos oficiales de secretaria y dos auxiliares Reformada así la planta del ministerio, habrá de suplirse el espacio del personal por el celo y laboriosidad de los empleados á que ha quedado reducida. Y con el objeto de estimularles y de reconocer la importancia de los servicios que están llamados á prestar, sobre todo los oficiales de secretaria, que por la supresion de los jefes de seccion han de despachar directamente con el ministro los mas áridos negocios, se atreve á proponer á V. A. el que suscribe, que no solo se conserve la categoria de encargado de negocios á los dos oficiales primeros, sino que pueda hacerse extensiva á los restantes cuando lleven cierto número de años en el desempeño de su cargo.

Tambien ha sido necesario reducir la dotacion del introductor de embajadores; reducir la oficina de las ordenes, compuesta de tres ministros y nueve oficiales, á solo el ministro secretario, haciendo recaer las atribuciones de los otros dos ministros en funcionarios de esta secretaria; suprimir la dotacion de los individuos que componen la Asamblea de la orden de San Juan en la Lengua de Aragon; suprimir asimismo dos plazas de oficial del archivo, dos de correo gabinete del exterior, y hacer otras economias en la consignacion destinada al pago de mozos y ordenanzas. En la ordenacion de pagos no ha sido posible disminuir el personal, puesto que está unida á ella la agencia general de Preces, y esta oficina rinde un ingreso de 160.000 escudos; pero su organizacion definitiva queda sujeta á las prescripciones generales que se adopten en virtud de la autorizacion inserta en el presupuesto para la refundicion de las ordenaciones en la direccion general del Tesoro. Tampoco se ha creido conveniente alterar la planta de la secretaria de la interpretacion de lenguas, porque además de que es una oficina facultativa, rinde al Tesoro productos de alguna consideracion.

Con el objeto, pues, de fijar el personal de la administracion central con arreglo á las supresiones arriba citadas, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. A. el siguiente proyecto de decreto:—El ministro de Estado, Manuel Silvea.

DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La plantilla del ministerio de Estado se compondrá en lo sucesivo de un subsecretario, jefe superior de administracion, con la categoria de ministro plenipotenciario y el sueldo anual de 5.000 escudos; de un oficial mayor, jefe de administracion de primera clase, con la categoria de ministro residente y el sueldo de 4.000 escudos; de dos oficiales primeros jefes de administracion de segunda clase, con el sueldo de 3.500 escudos y la categoria de encargado de negocios, que podrá hacerse extensiva á los demás oficiales cuando hayan cumplido cinco años en el desempeño de estos puestos; de tres oficiales segundos, jefes de administracion de tercera clase, con el sueldo de 3.000 escudos; de un oficial tercero, jefe de administracion de cuarta clase, con 2.600 escudos y de un jefe de negociado de primera clase, con el sueldo de 2.400 escudos, y todos estos con la categoria de secretarios de legacion de primera clase.

Art. 2.º Habrá además dos auxiliares pri-

meros, jefes de negociado de segunda clase, con el sueldo de 2.000 escudos anuales; dos segundos, jefes de negociado de tercera clase, con 1.600 escudos; dos terceros, oficiales primeros de administracion, con 1.400 escudos; dos cuartos, oficiales segundos de administracion, con 1.200 escudos; dos quintos, oficiales terceros de administracion, con 1.000 escudos; y tres sextos, oficiales cuartos de administracion, con 800 escudos. Los auxiliares de las clases de primeros, segundos y terceros tendrán la categoria de secretarios de legacion de segunda clase, y los restantes de agregados diplomáticos de número.

Habrá además el número de agregados diplomáticos supernumerarios sin sueldo que exija la conveniencia del servicio.

Art. 3.º La planta del archivo se compondrá de un archivero, jefe de negociado de primera clase, con 2.400 escudos anuales; de un oficial primero, jefe de negociado de segunda clase, con 2.000; de dos oficiales segundos, jefes de negociado de tercera clase, con 1.600; de un oficial tercero, oficial de administracion de primera clase, con 1.400, y de un oficial cuarto, oficial de administracion de segunda clase, con 1.200.

Art. 4.º Suprimido el cargo de jefe de seccion de la cancelleria, secretario de la interpretacion de lenguas, ninguna alteracion se introduce en esta dependencia mas que la de dejar el despacho de los negocios que le son propios á cargo de un oficial de la secretaria.

Art. 5.º Tampoco se hará por ahora variacion alguna en la ordenacion de pagos de este ministerio y agencia general de preces á Roma. Dado en Madrid á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Estado, Manuel Silvea.

DECRETOS.

Habiendo suprimido en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el año económico de 1869 á 1870 la plaza de jefe de la seccion de asuntos comerciales del ministerio de Estado, se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Tomás de Asensi que la desempeñaba.

—Habiendo suprimido en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el año económico de 1869 á 1870 la plaza de jefe de la seccion de asuntos políticos del ministerio de Estado, como Regente del reino, se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Mariano Diaz del Moral que la desempeñaba.

—Habiendo suprimido en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el año económico de 1869 á 1870 la plaza de jefe de seccion de la cancelleria, registro é interpretacion de lenguas del ministerio de Estado, como Regente del reino, se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramon Maria Suarez que la desempeñaba.

—Habiendo suprimido en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el año económico de 1869 á 1870 una de las dos plazas de oficial tercero del ministerio de Estado, como Regente del reino, se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Nicolás Alvarez Bohorques, conde de Lérida, que desempeñaba una de dichas plazas.

—Habiendo suprimido en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el año económico de 1869 á 1870 una de las dos plazas de oficial cuarto del ministerio de Estado, como Regente del reino, se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Croake, conde de Valencia de Don Juan, que desempeñaba una de dichas plazas, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Estado, Manuel Silvea.

—Se nombra en comision, para la plaza de oficial mayor del ministerio de Estado, que figura en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el próximo año económico, á D. Mariano Diaz del Moral, director y jefe de seccion que ha sido en dicho ministerio.

Dado en Madrid á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Estado, Manuel Silvea.

Habiendo suprimido en el presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes para el próximo año económico el puesto de ministro maestro de ceremonias y contador de las reales ordenes de Carlos III é Isabel la Católica; se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Mariano del Prado y Marin, marqués de Acapulco, que desempeña dicho cargo.

Dado en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Estado, Manuel Silvea.

MINISTERIO DE MARINA.

EXPOSICION.

Señor: Las reformas que se introducen en la contabilidad del material de la marina por medio del reglamento aprobado por V. A., juntamente con los preceptos del Código fundamental del Estado que subordina toda la responsabilidad de los gastos al ministro de Hacienda, han hecho comprender al que suscribe la necesidad de limitar en el mayor grado posible el número reglamentario del personal del cuerpo administrativo de la Armada.

Como consecuencia de estas reformas, que tienden á separar tambien en la organizacion de los arsenales la parte puramente administrativa de la de contabilidad, se establece un cuerpo de guarda-almacenes, encargado especialmente de este último servicio en cuanto se roza con el

importante cuanto variado material de nuestros arsenales.

La reduccion en el cuerpo administrativo llega hasta lograr que no existan mas individuos que los absolutamente indispensables, obteniéndose una baja de 103 de los existentes hoy, ó sea de 80 plazas de las que debian existir con arreglo al último reglamento aprobado; y aunque es cierto que la creacion del cuerpo de guarda-almacenes hará menos sensible esta reduccion, es sin embargo suficiente para hacerla llegar al número de 73 individuos, y á conseguir una economia en el presupuesto del servicio administrativo de la marina de 40,767 escudos, que si bien no se obtiene en el momento sino en parte muy reducida, se logrará en poco tiempo con la amortizacion de las plazas excedentes.

El llevar á cabo esta reduccion; el fijar la antigüedad como principio general para los adelantos de la carrera, sin dejar de hacer excepciones en armonia con lo establecido en la ley de 15 de Diciembre de 1868; el establecimiento de los retiros forzados en avanzada edad; la presentacion de algunas reglas transitorias para salvar con la mayor equidad la situacion penosa á que quedarían reducidos los que por consecuencia de la reforma no ocupen número reglamentario; y el prescribir, por último, la oposicion como requisito indispensable para el ingreso en la carrera administrativa, son las principales reglas que comprenden los unos reglamentos que ha redactado el almirantazgo en uso de las atribuciones que el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. A. por medio del unido proyecto de decreto.

Madrid 19 de Julio de 1869.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan aprobados los reglamentos de ascensos y orgánico para el cuerpo administrativo de la Armada, que ha redactado el almirantazgo con arreglo al párrafo segundo del artículo 41 de la ley de 4 de Febrero de este año.

Art. 2.º Se aprueba igualmente el reglamento orgánico del cuerpo de guarda-almacenes, redactado por la misma corporacion con seccion á la propia ley.

Dado en Madrid á diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Como Regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, se jubila, accediendo á sus deseos, á D. Antonio Corzo y Granada, fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

—Declarando cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Pablo Marroquin, presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona.

—Declarando cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Nepomuceno Alonso, magistrado de la Audiencia de Barcelona.

—Declarando cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Pedro María Escudero y Azara, magistrado de la Audiencia de Barcelona.

—Promoviendo, de acuerdo con el Consejo de ministros, á la plaza de fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, vacante por jubilacion de D. Antonio Corzo, á D. Fernando Perez de Rozas, fiscal cesante de la Audiencia de Madrid desde 1856.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ORDEN.

Excmo. S.: La redaccion de los presupuestos generales del Estado es asunto cada día mas digno de la atencion de las Cortes y del Gobierno, y por ello se mira tiempo hace con preferencia por el ministerio de mi cargo. Si se tiene presente la época en que deben someterse á la deliberacion de las Cortes, con arreglo al precepto constitucional, los respectivos al próximo año económico de 1870 á 1871, no parece todavía urgente su formacion; pero si se considera cuán necesario es ir procurando la nivelacion del importe de los gastos con la verdadera valoracion de los recursos; si se observa que las reformas ya iniciadas en los diferentes servicios públicos y en nuestro sistema rentístico, al mismo tiempo que ofrecen probabilidades de llegar á producir tan apetecido resultado, exigen al valuar los créditos un estudio mas detenido de parte de este ministerio para precisar dentro del limite posible en todo cálculo la extension ó el impulso que la prudencia aconseje respecto á cada una de las ya emprendidas y la oportunidad del planteamiento de aquellas que se hallan en proyecto; si se tiene en cuenta que estos importantes trabajos no pueden emprenderse por este departamento sin conocer previamente la importancia de todas las obligaciones y se atiende, por último, á la necesidad de que las Cortes Constituyentes puedan dedicarse con todo detenimiento al examen del estado económico del país y á la resolucion de los áridos problemas que el presupuesto entraña, se comprende la necesidad de que desde luego se ocupen todos los centros de la administracion pública en redactar sus presupuestos parciales.

El examen prolijo de ello permitirá combinar el pensamiento económico del proyecto de ley con que deben presentarse á la Representacion nacional los generales de Estado; tanto por ser necesario que una vez formulados se discutan ampliamente y con el mayor detenimiento por

SECCION OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.—DECRETO.

Como regente del reino, vengo en disponer que, durante la ausencia del ministro de Marina don Juan Bautista Topete se encargue del despacho del referido ministerio el ministro de la Guerra don Juan Prim.

San Idelfonso veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

MINISTERIO DE ESTADO.

EXPOSICION.

Señor: Honrado por V. A. con el alto cargo de ministro de Estado casi en el momento en que la comision general de presupuestos se disponia á entrar en el examen y discusion del relativo á este ministerio, era de incontestable urgencia el estudio de la organiza-

el Consejo de ministros, cuanto por que convie-
niente presentarlos a las Cortes Constituyentes, el
dia mismo en que reanuden sus sesiones publi-
cas, S. A. el Regente del reino, a quien he da-
do cuenta de este importante asunto, se ha ser-
vido disponer que por todos los ministerios se
proceda desde luego a la formacion de sus res-
pectivos presupuestos para el proximo año eco-
nómico de 1870 a 1871; y que acompañados de
memorias ó notas explicativas de las diferencias
que ofrezca su comparacion por capitulos y
artículos con los del año actual, se remitan por
duplicado a esta secretaria en el mas breve pla-
zo posible, y siempre antes del dia 1.º de Se-
tiembre del presente año.

Como el plazo es apremiante, pudiera si
V. E. lo encuentra pr ferible y a fin de econo-
mizar tiempo, remitirse por el ministerio de
su digno cargo a este de Hacienda una nota ex-
presiva de las variaciones que hayan de intro-
ducirse en su respectivo presupuesto, con cuyo
dato seria mas rápida la redaccion del general
de Estado por la direccion de contabilidad. Me
encarga además S. A. significar a todos los mi-
nisterios la necesidad de que a la fijacion de
los créditos presida la mas severa economia a
fin de que, en vez de tener aumento aquellos
sobre los del presupuesto actual, presenten ba-
jas positivas que permitan reducir el déficit que,
resulta en el corriente, aproximarnos de esta
manera a la nivelacion que se desea por todos.

De orden de S. A. lo participo a V. E. para
su conocimiento y efectos oportunos. Dios guar-
de a V. E. muchos años. Madrid 24 de Julio de
1869.—Constantino de Ardanaz.—Señor mini-
stro de...

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Las noticias recibidas acerca de la fraccion
de la Mancha, son que la mayoría de los que
componian las partidas se presentan á indulto
diciendo que han sido engañados.

La que capitaneaba Sabariego, que era la mas
numerosa, ha quedado reducida a 50 hombres
que huyen completamente acobardados.

Puede desde luego asegurarse que la inten-
tona carlista ha fracasado por completo.

Las comunicaciones interrumpidas hasta Ve-
redas, han quedado completamente restable-
cidas.

En todo el resto de la Peninsula reina com-
pleta tranquilidad.

—Ayer tarde se fijó en las esquinas de Vi-
toria, fanatizada por las predicaciones de los
carlistas, un bando en virtud del que se pro-
híbe llevar boinas blancas, dar vivas a Carlos y
vender retratos del Tercero con insignias reales.

—Hoy probablemente tendrá lugar en Bar-
celona la revista de la escuadra por el señor
ministro de Marina.

GACETILLA

Estrignina.—Anteanoche cerca de las doce
bajaba un perro a todo escape por la plaza de la
Constitucion dirigiendose a la esplanada, con
todas las señales de estar atacado de hidrofobia.
Y los bizcochos señor alcalde? Cuidado que
la cuestion es mas que grave.

Predicar en desierto.—En la calle de Vi-
riato hay una casa derribada desde tiempo in-
memorial, cuyos escombros inutilizan el tránsito
y hacen de sus ruinas una cloaca capaz de
asfixiar con sus miasmas putridos, a la misma
Cantera.

Sr. Alcalde, compasion para aquellos vecinos
Mitgozo en un pozo.—La campana del
Tercero y compañeros mártires, ha terminado a
las 24 horas. Asi lo habiamos pronosticado.
¡Cuántas ilusiones perdidas!
Seanles ligeras las sotanas.

Diestros.—Han sido escriturados para tra-
bajar en la plaza de toros de Albacete los dias
8, 9, y 10 de setiembre, los espadas Lagartijo
y Frascuelo con sus correspondientes cuadri-
llas; también lo ha sido el primero para torear
en Zaragoza los dias 13, 14 y 17 de octubre.

El 28 del corriente mes salen para Cartagena
Lagartijo y su cuadrilla, en cuyo punto se unirá
con Frascuelo y la suya, trabajando juntas
en la plaza de toros de dicho punto el 31 de Ju-
lio y 1.º de Agosto.

Loteria.—He aqui la lista de los números
agraciados con los premios mayores en el sorteo
de la loteria celebrado hoy.

24.720, 300.000 escudos, Madrid; 19.470,
20.000, Zaragoza; 561, 10.060, Sevilla. Con
1.000 escudos: 2.471, Madrid; 24.471, Barcelo-
na; 19.903, Córdoba; 14.352, Trujillo; 3.133,
Córdoba; 3.589, Badajoz; 28.770, Madrid;
13.067, Badajoz; 29.699, Madrid; 17.294, San-
taander; 15.661, Madrid; 12.132, Pamplona;
6.455, Cáceres; 15.959, Madrid; 17.173, Eoija;
14.946, Valencia, y 912, Sevilla.

El siguiente sorteo se celebrará el dia 5 de
agosto de 1869; constará de 15.000 billetes al
precio de 20 escudos (200 rs.)

Consta de 743 premios, distribuyéndose en
estos 225.000 escudos (112.500 ps. fs.)

Los premios mayores ascienden a 18.

Los billetes estarán divididos en décimos a 2
escudos (20 rs.)

Las envenenadoras de Marsella.

Siete acusados

Y TRES ENVENENAMIENTOS.

(Continuacion.)

P.—¿La mujer Lambert os dió en diferentes
ocasiones yerbas y polvos?

R.—Solo me ha dado polvos.

P.—¿Pero sabiais bien lo que eran esos pol-
vos? ¿Sabiais que debian hacer morir á vuestro
marido?

R.—Si señor; me dió polvos una vez sola-
mente.

P.—Sin embargo, me parece que habeis di-
cho que os los habia dado muchas veces.

R.—No, una vez solamente; pero yo los su-
mitré á mi marido en dos. También me dió
una agua verdosa para mezclarla con los polvos.

P.—¿En qué época os facilitó estas drogas?

R.—Durante el mes de enero.

P.—¿Disteis inmediatamente los polvos a
vuestro marido?

R.—Si señor, y vivió veinte dias.

P.—Sin embargo de eso acudisteis á los
médicos.

—Si señor, á dos.

P.—De modo que al propio tiempo que le
dabais el veneno para matarle, le haciais cui-
dar. ¿Y cuánto habeis pagado á la mujer Lam-
bert?

R.—El dia en que me trajo el veneno le di 10
francos.

El presidente se dirije á la mujer Ville.

Esta acusada responde desde luego á las pre-
guntas del presidente.

Yo estaba casada hacia veinte años, y tenia
una hija de 16 y una madre de 80.

P.—La mujer Salvago nos ha dicho que su
marido se embriagaba y tenia una conducta
brutal hacia ella; pero el vuestro era bueno y
carinoso.

R.—Tenia un génio como todos, y no se ocu-
paba mucho de nuestro almacén de loza, porque
siempre estaba en el círculo. Jamás permanecia
en casa, y se retiraba muy tarde.

P.—¿Habeis tenido amantes?

R.—Uno solo.

P.—¡Ah! Hablais sin duda del último. (Risas.)
¿No habeis tenido por amante un gendarme de
la guardia?

R.—No señor; no he tenido mas que a Mari-
no: Una criada de mi casa tenia un amante lla-
mado Curé, y un dia me propuso traerme un
amigo de su amante.

P.—¿Y aceptasteis?

R.—Si señor. (Risas.)

P.—¿Eso era viviendo vuestro marido?

R.—Si señor. Entonces nos veiamos en un
cuarto que él alquiló. Nuestras entrevistas en
la casa de campo tuvieron lugar despues de
muerto mi marido. Yo le di poco dinero; gene-
ralmente le hacia regalos que consistian en
trajes.

P.—¿No le abonabais el jornal los dias que
pasaba á vuestro lado?

R.—Eso es falso. Solamente ha solido pagar-
le á su sombrerero y á su sastre.

P.—En resumen, le mantenias. ¿A qué can-
tidad ascendía el dinero que le habeis dado?

R.—A unos 2,000 francos.

P.—Disfrutabais de una regular fortuna.
Teniais un establecimiento de loza cuyo va-
lor se calculaba en 30,000 francos, la misma
suma que habeis disipado en poco tiempo, y
hoy vuestra madre carece de recursos en Mar-
sella y vuestra hija está recogida en un con-
vento.

Vamos ahora á los hechos importantes. ¿Ha-
beis envenenado á vuestro marido?

R.—Desgraciadamente si. (Movimiento en el
auditorio.) Es decir, yo no he creído haberle
envenenado, fué la Lambert la que me dió al-
go para él, diciéndome: «Yo lo hechizaré y
haré que desaparezca.

P.—No neguéis que habeis querido matar
á vuestro marido, y decidme: ¿por qué que-
riais hacerle desaparecer de este mundo?

R.—Yo no recibia ningun consuelo de él.
(Movimiento.)

P.—Habeis querido matar á vuestro mari-
do para vivir mas librement con vuestro
amante, y además siendo vuestro amante ca-
sado habeis querido tambien matar á su mujer.

¿En qué época imaginasteis hacer morir á
vuestro marido?

R.—Fui á casa de la mujer Lambert para
que me hechase las cartas con el fin de sa-
ber si mi amante me queria. La Lambert no
dijo que me queria mas que mi marido, y al
dia siguiente me propuse hacerle morir y me
pidió 50 francos. Yo la respondí que no que-
ria comprometerme, y me replicó que tampoco
ella queria tal cosa, añadiendo que me lo ma-
taria con veneno sino por medio de una suerte
que hecharia sobre él.

P.—¿Y qué hizo?

R.—A principios de enero me dió una por-
cion en un frasco. «Esto no os comprometerá,
me dijo. El frasco contenia un liquido amarillo.

P.—¿No os dió polvos?

R.—Unos polvos amarillos tambien que olian
á cacao.

P.—¿Y no os dió tambien yerba?

R.—Yerbas no. Yo di á mi marido los pol-
vos en tisana y en chocolate.

P.—¿Se los disteis á menudo?

R.—No muy á menudo.

P.—Sin embargo, su envenenamiento duró
cinco meses.

La acusada despues de muchas preguntas de-
clara que ella nunca creyó envenenar á su ma-
rido, que este falleció naturalmente y suponía
que el conjuro de la Lambert bastaba para ma-
tarlo. Convino en que habia entregado á esta
mujer de tres á cuatro mil francos.

P.—¿Cuándo habeis visto á Joye?

R.—Despues de la muerte de mi marido, en
el mes de agosto vino él con la Lambert á mi
casa. Esta última me pidió 200 francos mas,
y Joye me propuso un negocio sobre licores de
la mujer Gabriel, cuyo marido acaba de morir.

P.—¿No os amenazó la Lambert?

R.—Si me dijo que si no le daba los 200 fran-
cos, me entregaria á la justicia.

La viuda Ville declara que Marino la dijo
que tenia intencion de hacer morir á su mujer.
A esta confidencia ella respondió: «¡Oh qué des-
gracia! Sabe que Marino se puso en relaciones
con el herbolario Joye, pero ignora lo que pasó
entre los dos. Vió á Joye entregar unos polvos
á Marino, pero no sabia lo que fueran.

P.—Sin embargo, el dia que Joye llevó a
vuestro casa los polvos, ¿le disteis 30 francos?

R.—Esos 30 francos eran por cuenta de lo pa-
sado.

P.—¿Y no por el envenenamiento de la mu-
jer de Marino?

R.—No señor.

P.—Al dia siguiente al en que Joye fué a
vuestra casa á llevar los polvos, esto es, el
26 de Agosto, ¿no fuisteis con Marino á pasar el
dia al campo?

R.—Si señor.

P.—Decidme lo que os ha dicho Marino y lo
que le habeis respondido cuando os comunicó
sus pensamientos.

La acusada no quiere convenir en que ella
escitó á Marino á deshacerse de su mujer.

P.—¿Como! Pero vos le habeis dicho que ha-
biais envenenado á vuestro marido; que eso se
veia todos los dias; que todo el mundo enve-
naba á su marido, y que esto era la cosa mas
sencilla. (Hilaridad.) Si negais estas cosas, no
os hallais de acuerdo con Marino á quien oireis.

P.—Mujer Gabriel, no podeis levantaros,
pero responded de modo que os entendamos.
Sois hija de la mujer Dye, pues aun cuando ella
no os ha reconocido, sabais que es vuestra
madre.

R.—Si señor; yo fui echada al hospicio don-
de permaneci 18 meses. La señora Simon, mi
madrina, y su marido me recogieron y me lle-
varon á su casa, y despues me casaron con Juan
Bautista Gabriel.

(Se continuará.)

SECCION LOCAL

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE.

Dia 24 de Julio de 1869.

Table with columns: BAROMET. A 0º, TERMOMETROS, VIENTOS, ESTADO DEL CIELO. Rows for 9m and 3t.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Marta, mártir.

CULTOS

Los oficios del dia.

ULTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO

Servicio particular del Eco.

Madrid 28 de Julio de 1869.

Castelar, Orense y Garrido, se a lheren

á la protesta de los diputados de la mi-
noría.

El Gobierno recibe numerosas adhe-
siones.

Los carlistas vencidos en todas partes.

Bolsa: c. 25 75.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA,
plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSER- VACIONES. Includes items like Azúcar, Harina, Maiz, etc.

Alicante 28 Julio de 1869

El corredor, J. Pineda.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C^A



LÍNEA TRASATLANTICA

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

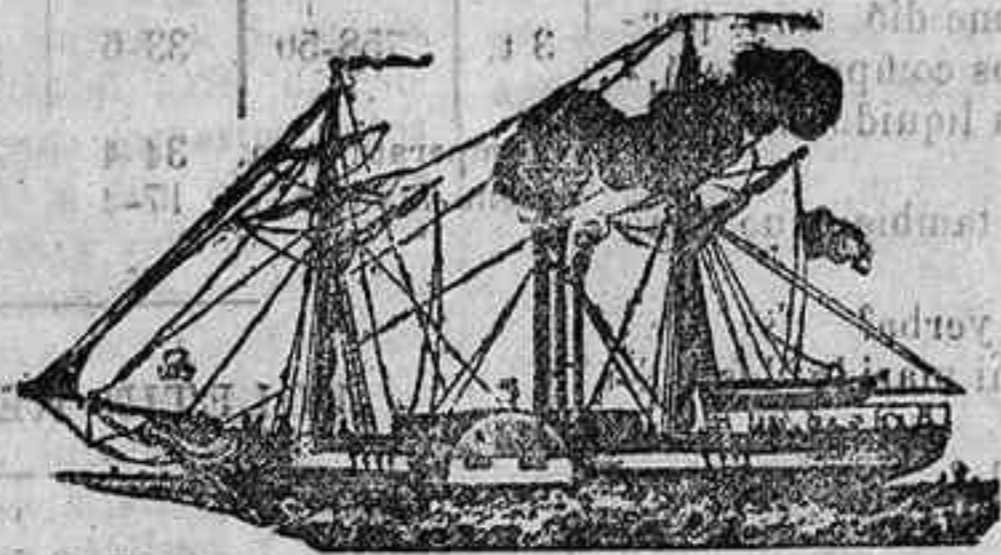
Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche. No tocará en Valencia, sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

PILDORAS DE PEPSINA DEL HOGG

PHCO 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depósitos: en Alicante: Sres. Lorenzo Rodríguez Hernández y J. C. Bellido.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADEIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera. Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas más débiles pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

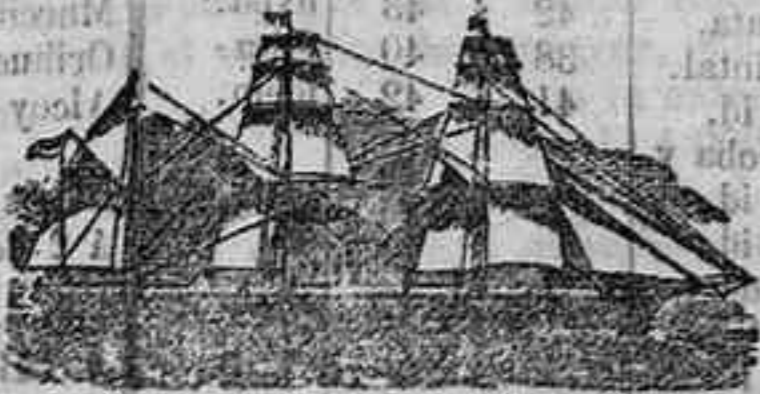
UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

LÍNEA DE VAPORES DE



HJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella.

Se admite carga para Génova, Lyon, Burdeos, París y demás puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes. Gravina, 14.

CHOCOLATES

DE LA AFAMADA CASA

DE MATIAS LOPEZ,

EN MADRID.

PREMIADOS EN TODAS LAS EXPOSICIONES A QUE HA CONCURRIDO.

FABRICA AL VAPOR CON FUERZA DE 40 CABALLOS, PALMA ALTA 8

DEPOSITO CENTRAL

PUERTA DEL SOL 13, MADRID

ELABORACION Y EXPENDICION DIARIA.

5,000 libras de diez y seis onzas.

Se expende en Alicante en la Riojana, droguería de D. Nicolás Villarreal, y en la de D. Francisco Estruch.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultado.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante B. Hernandez, E. Estruch, L. Lisboa, Cabral, Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean, destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, es citación nerviosa, dolores reumáticos y regranos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos justificadas.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

VAPOR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá el 29 del corriente para Málaga, Cádiz, Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas, Sta. Cruz de la Palma y Lanzarote. Conciliarario Sres. Carratalá é hijo.

LÍNEA HISPANO-INGLESA.

El Vapor español Duero saldrá el 3 de Agosto, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Los despachan los Sr. D. M. Guardiola y Herm.

VAPOR BUENAVENTURA.

Saldrá el 31 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos.

Pomada Miranda

DE RIGAUD Y C.

Compuesta de sustancias tónicas y fortalecedoras y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Previene y quita los pelucos, hace crecer el cabello y gusta mucho por su perfume suave y distinguido.

ACEITE MIRANDA

DE RIGAUD Y C.

Los aceites de almendras dulces y de avellanas que entran en su composición son reconocidos por los sabios como los más favorables a la hermosura de los cabellos. Es admirablemente perfumado y desafia toda comparación.

Depósito en ALICANTE, Lorenzo Rodríguez Hernández

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Res. el 100.

- Azulejos comunes, varias clases y colores..... 60
- Azulejos finos, varias clases y dibujos..... 70
- Mosaicos de dos clases..... 70
- Jaspes, varias clases y colores..... 80
- Reales, varias clases y colores..... 80
- Figuras, de cocina y útiles de la misma..... 22
- Cenefas, varias clases y dibujos desde..... 22
- Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.
- Se reciben dibujos y encargos.

A VOLUNTAD de sus dueño, se venderá el día 15 de Setiembre próximo el vapor español de hierro á helice nombrado

CUCO,

de 89 toneladas de arqueo y 22 caballos nominales de fuerza. Hasta dicha fecha se admitirán proposiciones por sus armadores los Sres. Pérez y García, en Santander, Muelle núm. 18, en donde estará de manifiesto el inventario y se darán cuantos detalles se pidan.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la más antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales. Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos. Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardín, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardín de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta huerta, cada mañana. El encargado de su venta es D. José Bas.

VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia. Admitirá carga, pasajeros y encargos.

PAPELLERIA DE R. JORDA.

Papeles de lujo y para oficinas, sobres, plumas metálicas, lápiz negro y de color, tinta superior para escribir y otros usos, todo á precios económicos.

El Vapor español Dos Hermanos saldrá el 31 de Septiembre para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros.

El Vapor español Dos Hermanos saldrá el 31 de Septiembre para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros.

El Vapor español Dos Hermanos saldrá el 31 de Septiembre para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros.

El Vapor español Dos Hermanos saldrá el 31 de Septiembre para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros.

El Vapor español Dos Hermanos saldrá el 31 de Septiembre para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros.

El Vapor español Dos Hermanos saldrá el 31 de Septiembre para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros.